



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

0001

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ,
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/00318/2022.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato SASMEX.

BIOL. MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 5 fracción II inciso i), 9 fracción II, 10, 24, 25 y 26 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores*, (Lineamientos Preventivos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de noviembre de 2021, someto a consideración de los Órganos Colegiados del Fondo Preventivo la presente solicitud de acceso a sus recursos, con el fin de financiar la ejecución del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato tipo B, denominado *Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"*.

El Proyecto consiste en la ejecución de acciones preventivas orientadas a *reducir riesgos, y mitigar las pérdidas y daños derivados del impacto de los fenómenos naturales perturbadores, así como a evitar los procesos de construcción social de los Riesgos*, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 en su fracción II de los Lineamientos Preventivos y según lo dispuesto en el anexo 3 fracción II inciso b Inversión numeral ii Integración de sistemas e infraestructura indispensable para mejorar el monitoreo y Alertamiento de Fenómenos Naturales Perturbadores, en orden de atender el Fenómeno Natural Perturbador establecido en el artículo 7 fracción I de orden Geológico en su inciso a) Sismo.

Para ello, se establece lo siguiente:

El presente Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato, permite fortalecer la infraestructura tecnológica del *Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX®"*, que asegure su servicio, resiliencia y viabilidad tecnológica, mediante la actualización y homologación de sus subsistemas, implementando actividades preventivas encaminadas a reducir el riesgo de fallas en su operación, integrando sistemas con redundancia, ampliando su cobertura de difusión y mejorando los radio enlaces con frecuencias protegidas, a fin de asegurar un nivel de disponibilidad y confiabilidad óptimo para alertar a la población ante la ocurrencia de un sismo importante, así también, ayude a las autoridades y a la sociedad a realizar acciones que protejan la vida.

El Proyecto preventivo alcanzará cuatro metas principales, mismas que se describen a continuación:

1. **Actualizar y homologar la infraestructura tecnológica:** Se considera realizar los trabajos para actualizar y homologar; 36 Estaciones de Campo "ESDECAS", 12 Estaciones Repetidoras "ESREPES", 6 Emisoras Alternas del Sistema de Alerta Sísmica "EASAS" y 1 Transmisor Emergency Alert System (EAS) Specific Area Message Encoding (SAME) del Sistema de Alerta de Riesgos Mexicano "EAS-SAME-SARMEX", con la finalidad de garantizar la disponibilidad y confiabilidad de las funciones del SASMEX®, sistema considerado de Seguridad Nacional. Se realizarán los servicios de mejoramiento que incluye el reemplazo de diferentes elementos con daño parcial o total, actualización y homologación de equipos y programas para que operen con las versiones actuales. Esta meta se realizará durante los ejercicios 2022 y 2023.

Folio Sisge
0381



2. **Fortalecer la comunicación que se centraliza en el Estado de Colima:** Se instalará una EASAS espejo en el Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicación, Cómputo e Inteligencia "C5" de Colima, equivalente a la que actualmente opera en la Unidad Estatal de Protección Civil. La nueva EASAS aprovechará que en el C5 se dispone de una infraestructura tecnológica más robusta que contribuirá a mejorar su disponibilidad y confiabilidad. Esta meta se ejecutará durante el ejercicio 2022.
3. **Mejorar la difusión de los Avisos de Alerta Sísmica en el Estado de México:** Se instalará una EASAS y un Transmisor "EAS-SAME-SARMEX" en las instalaciones del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad "C5" del Estado de México y en el Cerro de Jocotitlán, respetivamente, esta infraestructura, permitirá aumentar la cobertura de difusión de los avisos de Alerta Sísmica en esta Entidad Federativa, que, de acuerdo con los datos publicados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía "INEGI", es la más poblada del país, lo que permitirá avisar a un mayor número de población que aprovechará el tiempo de oportunidad ante la ocurrencia de un sismo importante y reducir su vulnerabilidad. Esta meta se efectuará durante el ejercicio 2022.
4. **Mejorar los radio enlaces con frecuencias protegidas:** El 20 de julio de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el que, el Pleno de ese Instituto, establece un reordenamiento del uso del espectro radioeléctrico en la banda de UHF, banda en la cual actualmente operan la mayoría de los radio enlaces del SASMEX®. Por este motivo el "CIRES" realizó reuniones de trabajo con el IFT, de las cuales dieron como resultado que el IFT asignara a el CIRES frecuencias exclusivas de la red de radiocomunicación para el SASMEX®, esta meta contempla realizar los cambios de los equipos de comunicaciones en los enlaces del SASMEX®, para migrar a las frecuencias asignadas por el IFT. Los trabajos de migración se realizarán de forma gradual y programada, con la finalidad de no perder la operación de algún enlace. Esta meta se logrará acabo durante los ejercicios 2022 y 2023.
- I. De conformidad con la fracción IV del inciso B del artículo 26 de los Lineamientos Preventivos, el objetivo principal del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato es:
 1. Fortalecer la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX®", mediante la actualización y homologación de sus subsistemas, implementando actividades preventivas encaminadas a reducir el riesgo de fallas en su operación.
- II. De conformidad con la fracción V del inciso B del artículo 26 de los Lineamientos, los objetivos específicos o entregables del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato son:
 1. Realizar las gestiones administrativas necesarias para la formalización del Contrato respectivo.
 2. Actualizar y homologar la infraestructura tecnológica.
 3. Fortalecer la comunicación que se centraliza en el Estado de Colima.
 4. Fortalecer la difusión de los Avisos de Alerta Sísmica en el Estado de México.
 5. Fortalecer los radio enlaces con frecuencias protegidas.

El resultado consta de 11 entregables cada uno con informe impreso y en medio digital USB.
- III. Se propone respecto de ese Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato, basado en la fracción VI del inciso A del artículo 26 y 28 de los Lineamientos Preventivos y los valores establecidos en el Anexo 5, la siguiente Fórmula de Coparticipación:



	Cantidad	Letra	Porcentaje
Recursos Federales	\$55,531,034.48	cincuenta y cinco millones, quinientos treinta y un mil, treinta y cuatro pesos, 48/100 M.N.	100%
Coparticipación	NA	NA	NA
Otras aportaciones	NA	NA	NA
Total fórmula de coparticipación	NA	NA	NA
Aportaciones en especie	NA	NA	NA
Costo Integral	\$64,416,000.00	sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos, 00/100 M.N.	100%
IVA	\$8,884,965.52	ocho millones, ochocientos ochenta y cuatro mil, novecientos sesenta y cinco pesos, 52/100 M.N.	16%
Costo Final con IVA	\$64,416,000.00	sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos, 00/100 M.N.	100%

- IV. La Instancia Ejecutora del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato es el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- V. La persona servidora o servidor público designada como Líder del Proyecto para dar seguimiento a esta solicitud, así como para suscribir y solventar cualquier requerimiento ante la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y/o los Órganos Colegiados señalados en los Lineamientos Preventivos será el Ing. José Gilberto Castelán Pescina, con cargo de Director de Instrumentación y Cómputo adscrito al CENAPRED, con dirección en Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, Cp. 04360 Ciudad de México, Teléfono: 5511036000 ext. 72118, y correo electrónico institucional gilberto@cenapred.unam.mx.

En ese orden de ideas, y en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Preventivos, la CNPC, a mi cargo, manifiesta:

- El compromiso de observar lo dispuesto en los Lineamientos y sus Anexos.
- El compromiso y consentimiento de llevar a cabo el Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato propuesto, incluyendo la realización de todas aquellas acciones necesarias para, en su caso, asegurar y mantener las obras, inversiones, bienes y demás infraestructura.
- Declarar que la CNPC, a mi cargo no se ha desistido de la ejecución de Proyecto Preventivo tipo B autorizado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- El compromiso para que, a través de esta CNPC, se comparta con los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, los resultados del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato propuesto y así como toda la información generada.
- Que el Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato denominado *Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"* será publicado y difundido en su integralidad, en cumplimiento a la fracción VIII del inciso A del artículo 26 de los



Lineamientos Preventivos, desde los primeros 15 días hábiles de iniciado el Proyecto y, pudiendo ser consultado en las direcciones electrónicas <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html> y <https://www.gob.mx/cenapred>, igualmente, concluido este Proyecto, se publicarán los resultados, conclusiones, estudios o cualquier otro producto que se derive de su ejecución.

- Se manifiesta expresamente que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, tal y como lo establece la fracción II del artículo 58 de la Ley General de Protección Civil.

En apoyo a todo lo anterior, se adjunta al presente lo siguiente:

1. Formato "Ficha Administrativa de Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato".
2. El Formato "Programa de Actividades, Plazos y Costos del Proyecto Preventivo Estratégico".
3. El "Formato Aspectos Técnicos Generales" y su información soporte complementaria.
4. Evidencia documental que sustenta la presente solicitud.
5. Evidencia documental que justifica las Acciones Preventivas que se consideran estratégicas o prioritarias en términos de la fracción II del artículo 9 de los Lineamientos Preventivos, en términos de lo señalado en la sección B, apartado e, fracción I del artículo 26 de dicha disposición.
6. Justificación de las condiciones previstas en el artículo 10 de los Lineamientos Preventivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p.- Lic. Rosa Ícela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Héctor García González.- Titular del Órgano Interno de Control/SSPC.- Mismo Fin.
Lic. Manuel de Jesús Luján López.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas/SSPC.- Mismo Fin.
Ing. Enrique Guevara Ortiz.- Director General del CENAPRED/SSPC.- Mismo Fin.
Ing. José Gilberto Castelán Pescina.- Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED/SSPC.- Mismo fin.

Anexos: los que se detallan en el cuerpo del presente oficio.